

## SIETE PARTIDAS

Antecedentes: S.XIII – Fernando III el santo hace traducir Liber Judiciorum que se convierte en Fuero Juzgo.  
Alfonso X el sabio dicta Fuero Real y Especulum. Oposición de nobles, derogación.  
Base para Siete partidas.

Alfonso X (1221) revisa el Fuero Real y Especulum. Incorpora Derecho Canónico, Privado y Penal.

S.XIV – Perfeccionamiento del código original. Contenido doctrinario.

Normas y respectivos fundamentos: preceptos religiosos, morales y políticos. Fuentes: clásicos, biblia, padres de la iglesia, filósofos medievales. Derecho romano y canónico, glosas de Bologna. Derecho Castellano para armonizar.

---

### 1) La Ley y el Derecho

Mandato del Príncipe. Uso, costumbre y fuero.

### 2) Derecho Político y Enseñanza

Rey corazón. Enseñanza: generales y particulares.

### 3) Procedimientos Civiles, Propiedad, Posesión

Justicia hace buenos a los hombres. Vivir honestamente. Señorío. Propiedad común.

### 4) Matrimonio y Familia

Dote. Indisolubilidad.

### 5) Comerciantes, Contratos, Derecho Comercial

Define comerciante. Define contrato. Define quiebra.

### 6) Tutela y Curatela

Quienes pueden testar.

### 7) Procedimientos Penales

Cualquiera puede acusar a otro menos...

---

## Las Instituciones Políticas y Derecho a fines del S.XV

Isabel y Fernando (1479)

Fernando (1506)

Carlos I (1516)

Felipe II (1556)

- Nombra visitador a Don Juan de Ovando (Salamanca – Después Presidente C.I.) Plan recopilación de leyes de indias en 7 libros. Muere.

- C.I. nombra al Of.My.Diego de Encina para recopilar Cédulas Reales. Termina 1595. Publica 50 ejemplares.

- Se encarga en 1622 la recopilación a Leon de Pinelo. Planea 9 libros. Publica un sumario de Guir y Acuña.

- Presidente C.I. Juan de Solórzano en 1629 confirma a Pinelo. Finaliza obra en 1638 (9 libros) nunca publicados.

- A su muerte se nombra Juan Jiménez Paniagua. Termina en 1680. Carlos II dicta la Pragmática Sanción.

- En 1700 Felipe V cambia estructura.

---